



Resolución Directoral Ejecutiva N° 063 -2018/APCI-DE

Miraflores, 11 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 042-2018-APCI/OGA de fecha 09 de mayo de 2018 y el Memorándum N° 355-2018-APCI/OGA de fecha 10 de mayo de 2018, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, por motivos de salud la señora Patricia Fernanda Medina Linares, Jefa de la Unidad de Administración de Personal ha solicitado licencia del 09 al 27 de mayo de 2018;

Que conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la



Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

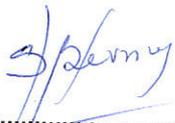
Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2018 hasta el 27 de mayo de 2018, al señor Wilton Mario Zárate Reyes, el cargo de Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Zárate Reyes, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




.....
SOLEDAD BERNUY MORALES
Directora Ejecutiva (e)
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL